



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO**



JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las **12:00** horas del día **12** de **agosto** de **2024**, se reúnen en la localidad de **Cuba, Municipio de San Pedro del Gallo, Dgo.**, por parte de la presidencia municipal: **C. MARIA DEL RAYO VALDEZ ANTUNEZ**, Director de Obras Publicas y los licitantes cuyos nombres constan en la presente acta, con el objetivo de llevar acabo la junta de aclaraciones correspondientes a la licitación **DOPM-SPG/C/006/2024** correspondiente a:

“CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULARIZACIÓN GALVANIZADO DE 200 M3 DE CAPACIDAD, RECUBIERTA CON MEMBRANA PVC TECHADO CON LAMINA ACANALADA, ESCALERA MARINA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CUBA, DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.”

PRIMERO. - Se da la bienvenida por parte del C. María del Rayo Valdez Antúnez, Director de Obras Públicas del Municipio de San Pedro del Gallo, a los presentes.

SEGUNDO. - Se procede a aclarar los puntos que expondrá a cada uno de los participantes:

CONCEPTOS GENERALES:

1. Para la presentación de las garantías tanto de cumplimiento, de la correcta aplicación de anticipos, así como los vicios ocultos, esta dependencia aceptara las fianzas emitidas por cualquier institución afianzadora sujeta a la ley federal de la materia.
2. En relación a los conceptos no contemplados para la realización de esta obra, tendrá que solicitarse al supervisor de obra la autorización de conceptos atípicos, para lo cual deberá presentar solicitud acompañada de tarjetas de precios unitarios para su análisis y aprobación, misma que deberán manifestar en Bitácora de Obra.
3. En cuanto a modificación de volúmenes de obra, la empresa ganadora deberá hacer de conocimiento a la supervisión para su autorización, previamente a la ejecución de cualquier trabajo y deberá manifestarse en Bitácora de Obra.
4. La empresa ganadora deberá tener permanente un residente en la obra de profesión civil, Arquitecto o Técnico en Construcción.

SAN PEDRO DEL GALLO, DGO. AV. PORVENIR S/N, SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.

TELEFONO. (671) 791 1000



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO**



5. Los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán entregar a la hora indicada en Bases, independientemente si se comienza o no dichos actos por causa de algún motivo.
6. Las modificaciones substanciales al proyecto serán únicamente con la autorización del Departamento de Proyectos de la Dirección de Obra Públicas Municipales y asentado en Bitácora.
7. Se les hace mención que tal garantía de seriedad debe ser a favor de la Tesorería de la Presidencia Municipal, tal y como lo indican las Bases de Licitación.
8. En relación de los conceptos de catálogo de conceptos las partidas se tienen debidamente separadas por suministro y mano de obra por lo que el concepto de suministro y colocación se deriva a suministro y se prorratea los costos de mano de obra a la partida correspondiente.

No habiendo nada más que tratar, se declara terminado el acto, siendo las **12:45 horas** del mismo día de su inicio, firmado al margen y alcance quienes en ella intervinieron, para los efectos legales que hubiera lugar.

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS LICITANTES

C.P. MARIA DEL CARMEN RIVAS IBARRA

ARQ. MARISELA FLORES CHAVEZ

**ELECCION EL PATRIMONIO DE TU VIDA S.A.
DE C.V.**

ING. GERARDO IVAN ZARATA SARMIENTO

POR LA PRESIDENCIA

**MARIA DEL RAYO VALDEZ ANTUNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

